



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 ABR. 2018

8 10

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CONSTRUCCIONES OLGUIN LIMITADA, RUT N° 76.853.705-4**, con domicilio particular en Pasaje Lago Icalma N° 838 Población Los Lagos de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 79 de fecha 16 de abril de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CONSTRUCCIONES OLGUIN LIMITADA**, Patente Comercial Giro: **OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS Y MUEBLERIA** en local ubicado en Pasaje Lago Icalma n° 838 Población Los Lagos de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **CONSTRUCCIONES OLGUIN LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL